



Identificador: hH7N 8IOY CCDd y86m VPma mhRF CQM=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

INFORME PROPUESTA

INFORME-PROPUESTA DE INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL Y/O AGUA DE MANANTIAL ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO”.

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC24-C14-04890

A los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se elabora el presente Informe-propuesta de iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “Suministro de agua mineral natural y/o agua de manantial envasada para consumo humano”.

1. Memoria justificativa:

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), pone a disposición de su propio personal y de las visitas que recibe, agua para consumo humano y lo hace atendiendo a tres formas de suministro diferente.

En primer lugar, a través de dispensadores distribuidos en distintos lugares en sus instalaciones, edificios, casetas, faros, etc., en segundo lugar, por medio de agua embotellada en envase preferiblemente compostable y en cualquier caso, biodegradable o reciclable, de 0,5 litros, para su utilización por el personal de la Policía Portuaria y otros colectivos del personal laboral cuando desarrollan sus tareas fuera de los lugares donde se ubican los dispensadores y, por último, agua embotellada en envase de cristal de 0,33 litros.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Tipo de prestación:

Contrato de Suministro.

3. División del objeto del contrato en lotes:

El objeto del contrato no será dividido en lotes por cuanto el suministro independiente de los diversos artículos comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar el suministro de los diferentes artículos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.

4. Presupuesto base de licitación:

VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (29.898,00) €, IVA incluido.

El IVA aplicado para el agua es del 10 % DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (2.520,00) € y para los vasos el 21 % TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (378,00) €, lo que determina un IMPORTE TOTAL DE IVA de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.898,00) €**.

INFORME PROPUESTA

Dicho presupuesto de licitación, que es adecuado a precios de mercado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 100.2 LCSP, se desglosa conforme se indica a continuación:

Costes directos (IVA incluido)	26.908,20 €
Costes indirectos (IVA incluido)	2.989,80 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación (IVA incluido)	0,00 €

5. Valor estimado del contrato:

OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (86.400,00) €, IVA no incluido.

Dicho valor estimado del contrato ha sido calculado conforme se indica a continuación:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	27.000,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido)	54.000,00 €
Importe de las primas o pagos a efectuar a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	5.400,00 €
Importe de la alteración de unidades con cargo a liquidación (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido)	86.400,00 €

6. Procedimiento de licitación:

Abierto Simplificado (artículo 159 LCSP).

7. Garantías:

- Garantía provisional: No procede la constitución de la garantía provisional.
- Garantía definitiva: 5% del importe de licitación IVA excluido.
- Garantía complementaria: No procede la constitución de la garantía complementaria.

8. A los efectos previstos en el artículo 70 LCSP:

No hay licitadores que hayan participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hayan asesorado al órgano de contratación durante la preparación de este procedimiento de contratación.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Jefe de Gabinete de Dirección de la APV, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.